



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-013 ADORNOS NAVIDEÑOS

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el CAPÍTULO XI De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Artículo 85. Corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal:

Eje temático: Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo: Difundir el Patrimonio cultural y las tradiciones socio-culturales de Balancán en un marco de sana convivencia.

Estrategias: Fortalecer la formación musical de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de grupos de promoción cultural y artística.

Líneas de Acción:



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Como primer punto se emiten las reglas de operación del **PROYECTO ISR-013 ADORNOS NAVIDEÑOS**

1.- Definición del Proyecto Adornos Navideños Dotar de adornos navideños a diferentes espacios públicos del municipio, incluye rehabilitación de algunos elementos de reciclado para su utilización en el decorado de los espacios.

Adaptación de espacios públicos para la presentación de las diferentes escuelas en los eventos realizados durante las festividades navideñas.

2.- Objetivo.

Fomentar la sana convivencia en los espacios públicos, que fomenten los valores culturales.

3.- Objetivo Específicos.

- a) Ser transparentes mediante los procesos de compra, que establece la Dirección de Administración.
- b) Establecer los procedimientos para la entrega de los premios en efectivo.
- c) Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso.

4.- Definición.

Para efecto de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

- a) **Comité:** Al comité de compras del Municipio de Balancán
- b) **Dirección de Educación, Cultura y Recreación:** El área responsable de la Ejecución del Proyecto.
- c) **Comité:** comité de "Eventos Especiales"
- d) **Proyecto:** " **PROYECTO ISR-013 ADORNOS NAVIDEÑOS**

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1.- COBERTURA.

Celebración dentro del territorio del municipio.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Cualquier ciudadano que se encuentre dentro del territorio municipal.

4.3.- INVERSIÓN

Proyecto presentado con la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con la posibilidad de ser modificado (o debido a situaciones imprevistas) en



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

base a las necesidades del Proyecto y otros gastos adicionales, que se consideren en el acta del comité.

4.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

- ❖ Se dotarán de material navideño en algunos espacios públicos del municipio, con la finalidad de mantener las tradiciones.
- ❖ Se realizarán instalaciones para la presentación de pastorelas de las diversas escuelas que así lo programen.
- ❖ Rehabilitación de arreglos con los que cuenta la Decur municipal para su restauración.
- ❖ Gastos menores, como combustibles y demás con motivo de los trabajos del personal operativo.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 DE LA OPERACIÓN

La unidad Generadora del Gasto será la responsable de la ejecución de las actividades programas de acuerdo a sus Reglas de Operación.

5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- ❖ Se dotarán de material navideño en algunos espacios públicos del municipio, con la finalidad de mantener las tradiciones.
- ❖ Se realizarán instalaciones para la presentación de pastorelas de las diversas escuelas que así lo programen.
- ❖ Rehabilitación de arreglos con los que cuenta la Decur municipal para su restauración.
- ❖ Gastos menores, como combustibles y demás con motivo de los trabajos del personal operativo.



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

5.1.1.1 PROGRAMACIÓN

a) La DECUR, será la responsable de solicitar a la Dirección del Programación que asigne el presupuesto y la solvencia económica, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto; de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2023.

b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la DECUR será la responsable de llevar el control de los gastos y en su caso de la entrega de premiación hasta su totalidad.

c) La DECUR, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación y una vez que el Proyecto fue aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

5.1.1.2 ADQUISICIÓN

a) Se realizará el proceso de compras, en los términos que señalan las Leyes y Reglamentos aplicables en el municipio de Balancán.

5.1.2 COMPROBACIÓN

- ❖ El presente Proyecto será comprobado el gasto mediante evidencia del material adquirido.
- ❖ Evidencia de la colocación del material, antes, durante y finalizaciones.
- ❖ Fotografía de los elementos instalados.

5.3. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

a) Utilizar el proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;

b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

5.4. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico: ***contraloria.balancan@gmail.com***

5.5. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El programa y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

VALIDACIÓN

ING. LUIS ABRAHAM HUGO CEBALLOS FALCÓN
DIRECTOR DE LA DECUR MUNICIPAL

